Comunidad de Madrid
Dirección General de Enseñanzas Artísticas
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ESPECIALIDAD / ASIGNATURA DE CONJUNTO MODERNO

CURSO 2026 - 2027

DEPARTAMENTO DE FLAMENCO Y MÚSICA MODERNA

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA ARTURO SORIA

Conservatorio Profesional de Música Arturo Soria

Índice

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA 3

5. OBJETIVOS, CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, MÍNIMOS DE RENDIMIENTO EXIGIBLES 3

6. METODOLOGÍA 6

6.1. Repertorio orientativo por curso 6

6.2. Distribución temporal 6

6.3. Recursos didácticos 7

6.3.1. Materiales y recursos didácticos 7

6.3.2. Audiciones, recitales, funciones, trabajos u otras actividades complementarias 7

6.4. Actividades de recuperación para alumnos con materias pendientes 7

6.5. Propuestas de programación de actividades coordinadas con otros departamentos 7

6.6. Medidas de atención a la diversidad 8

7. EVALUACIÓN 9

7.1. Procedimiento de evaluación ordinaria 9

7.2. Procedimiento para la obtención de Matrícula de Honor 9

7.3. Examen de 6.º de EPM 10

7.4. Procedimiento de evaluación extraordinaria 10

7.5. Procedimiento de evaluación de asignaturas pendientes 10

7.6. Prueba sustitutoria por pérdida del derecho a la evaluación continua 10

8. PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA 11

8.1. Propuesta relativa a aspectos concretos de la prueba 11

8.2. Medidas de atención a la diversidad 11

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

5. OBJETIVOS, CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, MÍNIMOS DE RENDIMIENTO EXIGIBLES

OBJETIVOS

Entendemos por objetivos aquellas metas que el alumnado debe alcanzar como resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje y constituyen el elemento curricular nuclear que vertebra la programación didáctica.

El Decreto 30/2007, de 14 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, que recoge y amplía lo dispuesto en el Real Decreto 1577/2006, establece en su Artículo 3 los objetivos generales y específicos de las enseñanzas profesionales de música, así como, en su Anexo I, los objetivos propios de la asignatura de Conjunto. De acuerdo con todo lo expuesto, en esta programación didáctica se concretan estos objetivos propios de la siguiente forma:

Bloque I: Trabajo interpretativo

• Aplicar los conocimientos técnicos y estilísticos adquiridos a la interpretación del repertorio.

• Aplicar los distintos recursos de improvisación al desarrollo de líneas de acompañamiento y solos.

Bloque II: Trabajo en conjunto

• Adecuar la interpretación al rol de acompañante o solista según las circunstancias.

• Transmitir un sentido musical completo – más allá de la suma de las partes – del material a interpretar.

• Conocer tanto la parte propia como la parte interpretada por el resto del conjunto.

Bloque III: Actitudes transversales

• Desarrollar la comunicación verbal y visual con el resto del conjunto.

• Planificar el estudio en función del desarrollo de la actividad durante el curso.

• Reaccionar con musicalidad ante posibles problemas que puedan surgir durante la interpretación en público.

CONTENIDOS

Los contenidos son aquellos conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que el alumnado debe adquirir a lo largo del curso para alcanzar los objetivos propuestos.

Por la idiosincrasia propia del proceso de enseñanza-aprendizaje de un instrumento musical, la mayoría de los contenidos son acumulativos y transversales, es decir, comunes a todos los cursos de enseñanzas profesionales. Así, de un curso a otro no cambian los contenidos, sino el nivel de dominio exigible. Por otro lado, y dada la estrecha relación de los diferentes contenidos entre sí, resulta inevitable, por ejemplo, abordar contenidos técnicos y actitudinales al tiempo que estilísticos.

Puesto que a lo largo de un curso coexisten diferentes ritmos de aprendizaje y diversas áreas de interés preferente por parte del alumnado, conviene aplicar el principio de individualización y, sin renunciar a lo indispensable, adecuar la relación de contenidos.

Esta programación prioriza el enfoque procedimental de los contenidos establecidos en el Anexo I del Decreto 30/2007, que concreta y estructura en los siguientes bloques temáticos:

Bloque I: Trabajo interpretativo

• Características formales de los distintos géneros y estilos a interpretar.

• Contexto histórico y evolutivo de las piezas a interpretar.

• Recursos de improvisación solista y acompañamiento.

• Recursos técnicos y tecnológicos para la adecuación del sonido.

Bloque II: Trabajo en conjunto

• Criterios para la diferenciación de planos sonoros.

• Criterios para la diferenciación del rol de acompañante o solista.

• Elementos del desarrollo de la escucha.

Bloque III: Actitudes transversales

• Elementos para el desarrollo del trabajo en equipo.

• Criterios para la planificación del estudio y los ensayos.

• Ejercicios de concentración y relajación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Interpretar obras del repertorio propio de un conjunto de música moderna.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes.

2. Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte. Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno tiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación, fraseo, etc.

3. Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad de conjunto de música moderna.

Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.

4. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5. Interpretar en público obras del repertorio para conjunto de música moderna.

Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación trimestral será el resultado de la media ponderada entre el 40% del trabajo realizado en el aula semanalmente y el 60% de la nota correspondiente a las audiciones y/o conciertos realizados en dicho trimestre.

Para calificar los procesos de evaluación en esta asignatura se tendrán en consideración los siguientes criterios:

Comprensión y aplicación de las técnicas y conocimientos adquiridos. (30%).

Implicación y participación en las actividades y ejercicios propuestos. (10%).

Calidad de la interpretación. (20%).

Creatividad y originalidad. (20%).

Capacidad de autoaprendizaje y transferencia del aprendizaje adquirido. (10%).

Actitud y aprendizaje cooperativo. (10%).

6. METODOLOGÍA

6.1. Repertorio orientativo por curso

Aunque el paradigma educativo actual prescinde del carácter finalista que tuvo en el pasado, el repertorio sigue siendo un elemento nuclear en el aprendizaje de cualquier instrumento ya que permite aplicar y contextualizar los distintos conocimientos adquiridos.

El repertorio será asignado a cada alumno de manera individualizada teniendo en cuenta sus necesidades educativas, afinidades, intereses, etc. Los criterios que se aplican para la selección de las obras del repertorio son los siguientes:

• Que sean adecuadas técnica y musicalmente al nivel del alumnado.

• Que sean adecuadas al nivel de lenguaje musical del alumnado.

• Que ayuden a alcanzar los objetivos recogidos en esta programación.

• Que ayuden a aprender los contenidos recogidos en esta programación.

• Que estén relacionadas con los contenidos de las demás asignaturas para favorecer la interdisciplinariedad.

• Que se adapten a las necesidades de cada alumno.

• Que sean motivadoras para cada alumno.

Participar en la programación de su propio repertorio no solo estimula la motivación, la personalidad y la autonomía de cada alumno, sino que fomenta una diversidad enriquecedora para el colectivo de la especialidad. Por tanto, se favorecerá que el alumnado sugiera obras acordes a los elementos curriculares de esta programación.

6.2. Distribución temporal

Un curso académico consta de entre 27 y 30 clases, de una hora u hora y media de duración en función del nivel.

Se realizará una evaluación previa al comienzo de cada unidad para medir el conocimiento de partida con el que cuenta cada alumno y una evaluación final a modo de reflexión compartida sobre el proceso y la evolución, además de evaluaciones intermedias de seguimiento.

Se destinarán 5 minutos de cada clase a tratar aspectos que requieran de un tiempo extra (marcado como “tiempo auxiliar”). En la primera clase del curso se reservarán 10 minutos para presentar al alumno la programación de la asignatura; al final de cada trimestre habrá una sesión de evaluación de 10 minutos.

6.3. Recursos didácticos

6.3.1. Materiales y recursos didácticos

Las aulas utilizadas para las clases de Conjunto del C.P.M. Arturo Soria reúnen los dos requisitos básicos indispensables: insonorización suficiente para trabajar con un volumen razonable de amplificación y una dotación técnica que cuenta con el equipamiento específico: amplificadores para bajo eléctrico y guitarra eléctrica, teclado y piano, batería, medios de reproducción de archivos de audio, recursos de almacenaje y una pizarra con pentagrama, así como elementos de mobiliario característicos de un aula de música.

Cada alumno ha de traer su instrumento, los accesorios y dispositivos que vaya a usar, un cable jack, sus propias partituras y el material escolar que precise.

Dado que en la actualidad no existe la especialidad de batería, los profesores de la asignatura realizarán las adaptaciones pertinentes para que, en la medida de las posibilidades existentes, los alumnos matriculados en esta asignatura sufran el menor perjuicio posible y su desarrollo les aporte algún grado de aprovechamiento.

6.3.2. Audiciones, recitales, funciones, trabajos u otras actividades complementarias

Se realizarán al menos dos audiciones a lo largo del curso, una abierta al público y otra u otras de carácter interno.

6.4. Actividades de recuperación para alumnos con materias pendientes

Los alumnos que promocionen con la asignatura de Conjunto pendiente del curso anterior deberán realizar una selección de actividades representativas de los contenidos y objetivos del curso pendiente con el objeto de ser evaluados. Dicha selección será acordada al comienzo del curso entre profesor y alumno en función de las necesidades de este último y en ningún caso su cumplimiento implicará una disminución en el grado de desempeño exigible correspondiente al curso más avanzado en que esté matriculado.

6.5. Propuestas de programación de actividades coordinadas con otros departamentos

La asignatura de Conjunto está abierta a múltiples posibilidades en coordinación con otros departamentos. Entre ellas con el departamento de Música Antigua con quien ha colaborado en otras ocasiones.

6.6. Medidas de atención a la diversidad

El profesorado debe ser sensible a la diversidad del alumnado, desarrollando estrategias metodológicas que favorezcan su inclusión en las actividades de la asignatura. Para ello, es imprescindible estimular sus capacidades y adaptarse a sus características individuales, usando refuerzos educativos, actividades de ampliación, adaptaciones metodológicas diferenciadas, adaptación de materiales o de espacios, o cualquier tipo de actuación que favorezca la inclusión. En todos los casos, las medidas de atención a la diversidad tendrán como objetivo desarrollar al máximo las capacidades de los alumnos.

Tal y como se indica en el Plan de Orientación del Centro (Plan Incluyo), se llevarán a cabo dos tipos de medidas de atención a la diversidad, que son de carácter ordinario:

• Alternativas organizativas y metodológicas.

• Medidas que faciliten la adaptación al currículo, que pueden ser de dos tipos:

• Adaptaciones de acceso: modificaciones referidas al espacio, al tiempo, a los recursos materiales o de comunicación.

• Adaptaciones no significativas del currículo: que pueden ser relativas a la metodología, o relativas a la adecuación del repertorio a las capacidades/competencias del alumno, siempre y cuando alcance los Objetivos de Aprendizaje establecidos en la normativa.

7. EVALUACIÓN

7.1. Procedimiento de evaluación ordinaria

Se evaluará el desempeño de cada alumno en la asignatura de Conjunto tres veces a lo largo del curso, coincidiendo aproximadamente con el final de cada trimestre. La calificación final del curso será la de la última evaluación.

La calificación trimestral se obtendrá de la ponderación de los siguientes procedimientos de evaluación:

La calificación trimestral será el resultado de la media ponderada entre el 40% del trabajo realizado en el aula semanalmente y el 60% de la nota correspondiente a las audiciones y/o conciertos realizados en dicho trimestre.

La calificación resultante se expresará en números enteros desde el 1 hasta el 10. Si esta presenta decimales se redondeará hasta el número entero superior si la fracción es igual o superior a 0,5 y se prescindirá del decimal en caso contrario.

La calificación final se obtendrá de la media aritmética de las calificaciones trimestrales, cuyo resultado podrá verse incrementado hasta en un punto adicional si el grado de desempeño del alumno durante el curso ha sido creciente.

7.2. Procedimiento para la obtención de Matrícula de Honor

Los alumnos de 1º a 5º que hayan obtenido una calificación de 10 en la última evaluación podrán presentarse al procedimiento para la obtención de Matrícula de Honor. Este consistirá en la interpretación de un programa a partir del material trabajado durante el curso cuya duración no será inferior a 10 minutos ni superior a 15.

El órgano responsable de evaluar si el alumno es merecedor de la calificación de Matrícula de Honor será un tribunal compuesto por varios profesores afines a las especialidades de Guitarra eléctrica y Bajo eléctrico y nombrado a tal efecto por el Centro.

Criterios de calificación

Dominio de las técnicas y conocimientos adquiridos. (30%).

Actuación como líder de grupo (10%).

Excelencia de la calidad en la interpretación. (30%).

Creatividad y originalidad. (20%).

Actitud y aprendizaje cooperativo. (10%).

7.3. Examen de 6.º de EPM

En la asignatura de Conjunto no hay examen de 6º curso de EPM.

7.4. Procedimiento de evaluación extraordinaria

En la asignatura de Conjunto no hay evaluación extraordinaria.

7.5. Procedimiento de evaluación de asignaturas pendientes

Los alumnos que promocionen a un curso superior con la asignatura de Conjunto pendiente serán evaluados y calificados siguiendo los mismos procedimientos y criterios referidos a la evaluación ordinaria, con la salvedad de que estarán referidos a los objetivos y contenidos correspondientes al curso pendiente.

7.6. Prueba sustitutoria por pérdida del derecho a la evaluación continua

No existe la posibilidad de examen o prueba sustitutoria por pérdida del derecho a la evaluación continua en esta asignatura.

8. PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

8.1. Propuesta relativa a aspectos concretos de la prueba

Los Contenidos, Criterios de Evaluación y Criterios de Calificación de las Pruebas de Acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música propuestos por el Conservatorio Profesional de Música Arturo Soria se encuentran publicados en la página web del centro.

https://site.educa.madrid.org/cpm.ciudadlineal.madrid/

8.2. Medidas de atención a la diversidad

Se dispondrán medidas educativas específicas para la prueba de acceso que podrán aplicarse al alumnado que requiera una atención diferente a la ordinaria, que deberá estar documentada o evaluada.

Estas medidas específicas pueden consistir en una adaptación de tiempos y formatos de las pruebas, en el uso de medios técnicos específicos o en la adecuación de espacios. Los ajustes que se realicen en estos procedimientos de acceso se harán sin perder el objeto final del mismo.